



RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE AVILA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS SELECCIONADOS AL CARGO DE DIRECTOR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2014, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

La Orden EDU/259/2014, de 11 de abril, convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2014, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

Con fecha 6 de junio se publicó en el tablón de anuncios de esta dirección provincial y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) la Resolución de seis de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes al cargo de director en el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2014, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, estableciendo el correspondiente plazo realizar las alegaciones que estimen oportunas y subsanar en su caso la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Finalizado dicho plazo, una vez estudiadas por las comisiones de selección las alegaciones presentadas por los aspirantes, y elevadas al titular de la dirección provincial de educación la propuesta de relación definitiva de candidatos seleccionados por cada centro, conforme con lo dispuesto en el apartado undécimo. 8, de la citada orden de convocatoria

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de seleccionados al cargo de director propuestos por las correspondientes comisiones de selección, que se adjuntan como anexos.

Segundo.- Hacer pública el día 27 de junio de 2014 la presente Resolución, junto con sus listas definitivas, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, así como en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 27 de junio de 2014



EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo: Santiago Rodríguez Sánchez